



DOC	00841182
EXP.	00414055

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 07 de setiembre del 2022, el pedido del señor Regidor Ygor Gabriel Haro Veliz sobre **DESISTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA CUMBRE MUNDIAL DE TURISMO Y NEGOCIOS 2022, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE EN ECUADOR, EN CONSECUENCIA, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2022-MDT/CM/SO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 5.9 del artículo 5° de la Directiva N° 0001-2016-MDT/GAF, sobre normas para el otorgamiento de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios dentro del territorio nacional y en el exterior indica que: La comisión de servicios al exterior del país del alcalde y los regidores de la Municipalidad Distrital de El Tambo y de los demás miembros del Concejo Municipal, son autorizados por acuerdo expreso de dicho Concejo, en el cual señala motivo del viaje, número de días de duración de viaje, el monto de gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. Cumpliendo conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 27619 y normas reglamentarias de la Ley N° 28807, sobre autorización de viajes al exterior, luego de obtenido el acuerdo que autoriza el viaje, se procederá a la presentación de la planilla de autorización oficial de anticipo de viáticos (anexo 01) debidamente llenada para el trámite de los gastos correspondientes;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2022-MDT/CM/SO, de fecha 17 de agosto del 2022, el Pleno del Concejo aprobó: Autorizar el viaje del señor regidor Ygor Gabriel Haro Veliz al país de Ecuador para participar en la Cumbre Mundial de Turismo y Negocios 2022, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre en Ecuador, organizado por ECUCONVENTIONS S.A a fin de difundir los atractivos turísticos del distrito de El Tambo, para lo cual se le proporcionará toda la información y material turístico de nuestro distrito y una parte de su pasaje al país de Ecuador, por un monto de S/ 460.00 (cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) ya que los gastos de estadía serán asumidos por la Organización ECUCONVENTIONS S.A.





Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 07 de setiembre del 2022 a solicitud de señor regidor Ygor Gabriel Haro Veliz, se pasó a tratar en la estación de Orden del Día, sobre su desistimiento para participar en la Cumbre Mundial de Turismo y Negocios 2022, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre en Ecuador, en consecuencia, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2022-MDT/CM/SO de fecha 17 de agosto del 2022. El señor regidor, manifestó que por motivos estrictamente personales y familiares (salud de su señora esposa) le será imposible viajar en esas fechas.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas y con el voto por **MAYORÍA**, el Concejo Municipal en pleno:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el desistimiento del señor regidor Ygor Gabriel Haro Veliz para participar en la Cumbre Mundial de Turismo y Negocios 2022, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre en Ecuador.

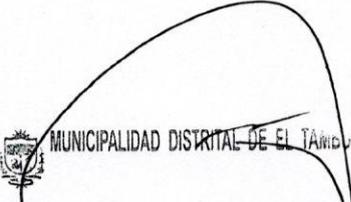
ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2022-MDT/CM/SO.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlos Victor Cuzimanche Eusebio
ALCALDE